

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 123 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 273/06 COMUNICANDO LA PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 129/06 (S/ DONACIONES POR PARTE DE EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS O PERSONAS, A CUALQUIER ESTAMENTO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL).

**Entró en la Sesión** 10/08/2006

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
FOLIO N° 1/3  
N° 733  
21-0706  
HORA: 13:40  
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
01.08.06  
LETA DE ENTRADA  
N° 123  
FIRMA: [Firma]

NOTA N° 273  
GOB

USHUAIA, 20 JUL. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía ha dictado la Resolución M.E. N° 589/06, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa N° 129 /06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. N° 589/06  
y Soporte Informático.

[Firma]  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°  
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN  
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 20 JUL 2006

SEÑOR GOBERNADOR  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. N° 589/06, emitida por el Ministerio de Economía, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 129/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 29 de Junio de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1788 /06.

§

  
**Dr. Miguel LONGHITANO**  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 19 JUL 2006

VISTO la Resolución N° 129/06 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe relativo a donaciones de empresas y entidades privadas o personas a cualquier estamento del Poder Ejecutivo Provincial, al tenor de los puntos consignados en la resolución citada.

Que en función de lo expuesto se ha requerido la información correspondiente a las áreas con injerencia en el tema.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada al requerimiento en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 129/06 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial. dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° 589 /06.-

DGDMEHyF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho N° de Economía, H. y F.

RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía